



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCION-CNEE-66-2021
Guatemala, 11 de marzo de 2021
LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la Ley General de Electricidad, establece, que, entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, cumplir y hacer cumplir dicha ley y sus reglamentos, en materia de su competencia; velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, así como prácticas abusivas o discriminatorias.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 89 del Reglamento de la Ley General de Electricidad establece que "...los valores de DEM_b [demanda de energía de los usuarios sin medición por bloque horario, en el bloque b] para cada categoría tarifaria se obtendrán de estudios de Caracterización de Carga que contratará cada Distribuidor con firmas especializadas de acuerdo a Términos de Referencia elaborados por la Comisión..." y el artículo 97 del mismo reglamento estipula "...Las Distribuidoras deberán contratar con firmas especializadas, precalificadas por la Comisión, estudios de caracterización de cargas, de acuerdo a Términos de Referencia que elaborará la Comisión. Los estudios del VAD deberán actualizarse una vez que se disponga de la información de estos estudios."

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, mediante Resolución CNEE-287-2020, aprobó los Términos de Referencia para la Precalificación de Firmas Especializadas para Realizar el Estudio de Caracterización de Carga de las Empresas Distribuidoras de Electricidad de Guatemala (Términos de Referencia). Para el efecto, realizó la invitación abierta y pública para que las firmas consultoras interesadas en ser precalificadas, presentaran la documentación pertinente.

CONSIDERANDO:

Que los Términos de Referencia para la Precalificación de Firmas Especializadas para Realizar el Estudio de Caracterización de Carga de las Empresas Distribuidoras de Electricidad de Guatemala, establecen en numeral 2.6 el lugar y la fecha para la recepción de la documentación. Por su parte, el numeral 2.13 establece los criterios de calificación, especificando en el numeral 2.13.1 que serán precalificadas las firmas especializadas que hayan presentado la documentación que se ajuste a lo requerido en dichos términos y que por ende cumplan con los



criterios de evaluación contenidos en la Sección 3 de los mismos. Finalmente, el numeral 3.3 de los Términos de Referencia indican que: "Se considerarán precalificadas las Firmas Especializadas que obtengan más de 70 puntos..." Por lo que, habiéndose fijado el día para la recepción de la documentación, únicamente dos empresas participaron en el evento, siendo las siguientes: **1) BA Energy Solutions, Sociedad Anónima** y **2) IEB Guatemala, Sociedad Anónima**.

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Tarifas revisó la documentación presentada por ambas entidades. Para el efecto, mediante el GTTE-Dictamen-843 analizó cada uno de los criterios de evaluación, indicados en los Términos de Referencia, elaborando para el efecto una matriz de calificación para determinar la ponderación respectiva. Por su parte, la Gerencia Jurídica analizó el cumplimiento de los requisitos legales, de ambas entidades. Por lo que, habiéndose llevado a cabo la evaluación a la información presentada, es procedente realizar la precalificación de las Firmas Especializadas que pueden realizar los Estudios de Caracterización de Carga de las empresas distribuidoras de electricidad de Guatemala, conforme a los criterios de evaluación prescritos.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y en ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

RESUELVE:

- I. Aprobar la Precalificación de BA Energy Solutions, Sociedad Anónima como firma especializada para la realización de Estudios de Caracterización de Carga de las Empresas Distribuidoras de Electricidad de Guatemala, de acuerdo al artículo 97 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.
- II. Rechazar la precalificación de la entidad IEB Guatemala, Sociedad Anónima, para efectuar los Estudios de Caracterización de Carga, en virtud de no haber cumplido satisfactoriamente con los criterios de evaluación y no haber obtenido la puntuación mínima establecida en el numeral 3.3 de los Términos de Referencia.
- III. La entidad BA Energy Solutions, Sociedad Anónima, queda debidamente inscrita en el Registro de Firmas Especializadas para la realización de Estudios de Caracterización de Carga de las Empresas Distribuidoras de Electricidad



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

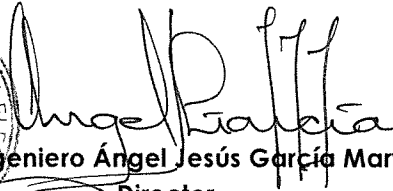
de Guatemala, por lo que, si se llegara a realizar en el presente año, un nuevo evento, no es necesario que participe nuevamente.

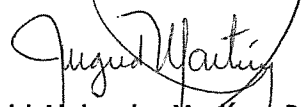
- IV. Las empresas Distribuidoras de Electricidad, para efectuar los Estudios de Caracterización de Carga a que se refiere el artículo 97, del Reglamento de la Ley General de Electricidad, podrán contratar a la firma que ha sido precalificada por la presente resolución, para lo cual se procederá a notificar a las distribuidoras de energía eléctrica de Guatemala, la presente resolución.
- V. En el caso de establecerse violación u omisión del cumplimiento de cualquier disposición a la normativa legal, por parte de la entidad precalificada, esta Comisión podrá retirar la calidad otorgada.


Notifíquese. -


Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez
Presidente


Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso
Director


Ingeniero Ángel Jesús García Martínez
Director


Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General .



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10. EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12 horas con 20 minutos del día 22 de marzo de dos mil veintiuno, en **1a. Avenida 10-87 Edificio Torre Viva, Nivel 5, zona 10**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-66-2021** de fecha **once de marzo de dos mil veintiuno**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **IEB Guatemala, S.A.**, por medio de cédula de notificación que entrego a Jorge Nayas, quien de enterado SÍ - NO firma. DOY FE.



(f) Notificado

Doc: GJ-ProyResolDir-3727
Exp: GTM-20-51



(f) Notificador

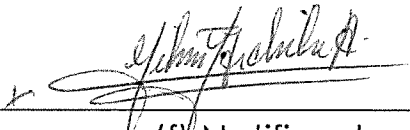

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Mensajero - Notificador
Walter E. Valenzuela L.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Mixco, siendo las 12 horas con 05 minutos del día 23 de **marzo de dos mil veintiuno**, en 1ª. Calle 11-03 zona 3 Colonia Nueva Monserrat, Mixco NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-66-2021** de fecha **once de marzo de dos mil veintiuno**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **BA Energy Solutions, S.A.**, por medio de cédula de notificación que entrego a Cilma Archila, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.


(f) Notificado


(f) Notificador

Doc: GJ-ProyResolDir-3727
Exp: GTM-20-51



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Mensajero - Notificador
Walter E. Valenzuela L.